

9862

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2005, de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, por la que se aprueba el entorno de protección provisional para el Palacio del Marqués de Canillejas en Valdesoto (Siero).

Con fecha 9 de junio de 1982, la entonces Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura acordó tener por incoado expediente de declaración monumental a favor del Palacio del Marqués de Canillejas en Valdesoto, concejo de Siero.

No habiendo concluido la tramitación de este expediente hasta la fecha, y en previsión de lo dispuesto en las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, se hace necesario ahora proceder a aprobar un entorno de protección provisional para este Palacio, con vistas a finalizar la tramitación administrativa de su declaración como Bien de Interés Cultural.

Visto el acuerdo del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias de fecha 22 de marzo de 2005 por el que se informa favorablemente la incoación provisional del entorno de protección del Palacio del Marqués de Canillejas en Valdesoto, concejo de Siero.

Vistas la Ley 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, modificada por la Ley 15/99, de 15 de julio, y demás disposiciones de aplicación, resuelvo:

Primero.—Aprobar el entorno de protección provisional del Palacio del Marqués de Canillejas en Valdesoto, concejo de Siero, según la descripción que se publica como anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Incorporar esta delimitación de entorno al expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de este palacio y proseguir su tramitación conforme a lo dispuesto en la Ley de Patrimonio Cultural de Asturias.

Tercero.—Que este acuerdo se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural de la Administración del Estado y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.—La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la titular de la Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 13 de mayo de 2005.—La Consejera, Ana Rosa Migoya Diego.

ANEXO**Entorno de protección**

Descripción literal, sobre la base del catastro de rústica de Siero

1. Intersección Linde de parcelas de referencia catastral: 00365c y 00377 (polígono 174), con Eje de Camino de referencia catastral: parcela 09003a (polígono 174).

1-2. Eje de Camino de referencia catastral: parcela 09003a (polígono 174), en su tramo colindante con las parcelas de referencia catastral: 00365c y 00365b (polígono 174).

2. Intersección Eje de Camino de referencia catastral: parcela 09003a (polígono 174), con Eje de Camino de referencia catastral: parcela 00442 (polígono 182).

2-3. Eje de Camino de referencia catastral: parcela 00442 (polígono 182), en su tramo colindante con las parcelas de referencia catastral: 00230 y 00216 (polígono 182).

3. Intersección Eje de Camino de referencia catastral: parcela 00442 (polígono 182), con Linde de parcelas de referencia catastral: 00215 y 00216 (polígono 182).

3-4. Linde de parcelas de referencia catastral: 00215 y 00216 (polígono 182).

4-5. Linde de parcelas de referencia catastral: 00212 y 00216 (polígono 182).

5-6. Linde de parcelas de referencia catastral: 00208 y 00216 (polígono 182).

6-7. Tramo de Linde de parcelas de referencia catastral: 00207 y 00208 (polígono 182).

7-8. Segmento rectilíneo virtual entre puntos 7 y 8.

8-9. Tramo de Linde de parcelas de referencia catastral: 00207b y 00207a (polígono 182).

9-10. Tramo de Linde de parcelas de referencia catastral: 00205 y 00207b (polígono 182).

10-11. Linde de parcelas de referencia catastral: 00205b y 00204a (polígono 182).

11-12. Linde de parcelas de referencia catastral: 00205b y 00219 (polígono 182).

12-13. Linde de parcelas de referencia catastral: 00217 y 00219 (polígono 182).

13-14. Linde de parcelas de referencia catastral: 00217 y 00220 (polígono 182).

14-15. Linde de parcelas de referencia catastral: 00218 y 00220 (polígono 182).

15-16. Linde de parcelas de referencia catastral: 00228 y 00221 (polígono 182).

16-17. Linde de parcelas de referencia catastral: 00228 y 00226 (polígono 182).

17-18. Linde de parcelas de referencia catastral: 00228 y 00227 (polígono 182).

18. Intersección Linde de parcelas de referencia catastral: 00228 y 00227 (polígono 182), con Eje de Camino de referencia catastral: parcela 00442 (polígono 182).

18-19. Eje de Camino de referencia catastral: parcela 00442 (polígono 182), en su tramo colindante con las parcelas de referencia catastral: 00227 y 00074 (polígono 182).

19. Intersección del Eje de Camino de referencia catastral: parcela 00442 (polígono 182), con Linde de parcelas de referencia catastral: 00074 y 00073 (polígono 182).

19-20. Linde de parcelas de referencia catastral: 00074 y 00073 (polígono 182).

20-21. Linde de parcelas de referencia catastral: 00064 y 00073 (polígono 182).

21-22. Linde de parcelas de referencia catastral: 00064 y 10066 (polígono 182).

22-23. Linde de parcelas de referencia catastral: 00063 y 00065 (polígono 182).

23-24. Linde de parcelas de referencia catastral: 11061 y 00065 (polígono 182).

24-25. Linde de parcelas de referencia catastral: 11061 y 00059 (polígono 182).

25-26. Linde de parcelas de referencia catastral: 11061 y 00060 (polígono 182).

26. Intersección del Linde de parcelas de referencia catastral: 11061 y 00060 (polígono 182), con Eje de Camino de referencia catastral: parcela 00442 (polígono 182).

26-27. Eje de Camino de referencia catastral: parcela 00442 (polígono 182), en su tramo colindante con las parcelas de referencia catastral: 11061, 12061 y 00061 (polígono 182).

27. Intersección del Eje de Camino de referencia catastral: parcela 00442 (polígono 182), con Linde de parcelas de referencia catastral: 00292a y 11294 (polígono 173).

27-28. Linde de parcelas de referencia catastral: 00292 y 11294 (polígono 173).

28-29. Linde de parcelas de referencia catastral: 00292 y 00295 (polígono 173).

29-30. Linde de parcelas de referencia catastral: 00292 y 00293 (polígono 173).

30-31. Linde de parcelas de referencia catastral: 00292a y 12293a (polígono 173).

31. Intersección del Linde de parcelas de referencia catastral: 00292a y 12293a (polígono 173), con Eje de Camino de referencia catastral: parcela 09003a (polígono 174).

31-32. Eje de Camino de referencia catastral: parcela 09003a (polígono 174), en su tramo colindante con las parcelas de referencia catastral: 00366a, 00366b, 00367, 00365e, 00365a (polígono 174).

32. Intersección del Eje de Camino de referencia catastral: parcela 09003a (polígono 174), con Linde de parcelas de referencia catastral: 00368a y 00365a (polígono 174).

32-33. Linde de parcelas de referencia catastral: 00368a y 00365(a y d) (polígono 174).

33-34. Linde de parcela de referencia catastral: 00365a (polígono 174), con Camino de referencia catastral: parcela 09003a (polígono 174).

- 34-35. Linde de parcelas de referencia catastral: 00369 y 00365a (polígono 174).
- 35-36. Linde de parcelas de referencia catastral: 00406 y 00365a (polígono 174).
- 36-37. Linde de parcelas de referencia catastral: 00372 y 00365a (polígono 174).
- 37-38. Linde de parcelas de referencia catastral: 00374 y 00365a (polígono 174).
- 38-39. Linde de parcelas de referencia catastral: 00374 y 00365c (polígono 174).

- 39-1. Linde de parcelas de referencia catastral: 00365c y 00377 (polígono 174).

Parcelas afectadas por la delimitación:

Polígono 174: Integramente n.º 365, 366.

Polígono 173: Integramente n.º 292.

Polígono 182: Integramente n.º 229, 230, 205, 216, 217, 218, 228, 74, 64, 63, 11061, 12061, 61, 67. Parcialmente n.º 207b.

Área comprendida por el entorno (medida sobre plano catastral): 194.805 m².

